



BUIN,

26 SEP 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 2735 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 45220 de fecha 28 de julio de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 19 de abril de 2021, se requiere la Adquisición de "Licencias de Software y Servicios de Inventarios de Mobiliario Vial para la Municipalidad de Buin."

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 2291 del 28 de julio 2022, entre las fechas 24 de agosto al 01 de septiembre de 2022, se encuentra publicada en el portal según la licitación 2721-38-L122.

3. Que de acuerdo a lo informado por el departamento de presupuesto de Secpla, existe factibilidad presupuestaria en la cuenta **215.22.11.003**, centro de costo **27.01.02**, denominada "**Servicios Informáticos**".

4. Que, en el portal se encuentra la fecha de publicación de Respuestas :30-08-2022 12:00:00, que fueron respondidas mediante Memo N°353 se da respuesta a las mismas, posteriormente nos informan que llegaron las respuestas a destiempo y no se alcanzó a publicar en el portal dentro de la fecha y hora de publicación de respuestas

5. Que, por lo anterior expuesto la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Memo 370/2022, Materia "**Solicita Revocar Licitación ID2721-38-L122**", dado que no se subieron las respuestas a las consultas por los proveedores, evitando así cualquier vacío que la propuesta Licitatoria genere.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Illustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. **REVOQUESE** la Licitación Pública denominada "Licencias de Software y Servicios de Inventarios de Mobiliario Vial para la Municipalidad de Buin", ID 2721-38-L122, debido a la necesidad de evitar cualquier vicio o reclamo que se pueda generar en el Proceso de la Licitación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VAS/WG/vop

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable